



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 17 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00220-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTORES(AS) DE IIEE CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA

IE N° 1235 UNIÓN LATINOAMERICANA
IE N° 1209 MARICAL TORIBIO DE LUZURIAGA
IE N° 129 YAMAGUCHI
IE N° 133 JULIO CÉSAR TELLO
IE N° 046 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
IE N° 1252 SANTA ISABEL
IE N° 1251 PERUANO SUIZO
IE MANUEL GONZÁLEZ PRADA
IE N° 0065 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES
IE PABLO PATRÓN
IE PLANTELES DE APLICACIÓN DE LA UNE

Presente. -

Asunto: CONVOCATORIA A ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LAS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA (MSE SFT).

Referencia: RVM N° 076-2026-MINEDU
Oficio Múltiple N.º 00541-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo en nombre de la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia.

Como es de su conocimiento, mediante la RVM N° 076-2026-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica". Esta norma técnica establece que, para alcanzar el perfil de egreso del CNEB y el de un programa formativo de especialidad técnica, resulta indispensable implementar de forma articulada los componentes pedagógicos, de gestión y de soporte del MSE SFT. Ello con el propósito de garantizar una formación integral y técnica que responda a los desafíos productivos, tecnológicos y sociales de nuestro entorno.

Bajo esta línea de acción, el Componente de Gestión del MSE SFT concibe la gestión como un conjunto de procesos administrativos, pedagógicos y de liderazgo orientados a fortalecer la capacidad de las II.EE. para organizar, conducir y sostener una oferta formativa técnica pertinente al desarrollo local y productivo, así como a las trayectorias formativas de los estudiantes.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0632675

CLAVE: 7A4B59

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Asimismo, de acuerdo con el numeral 5.2.4.3 de la norma técnica, referido a la Conformación y gestión de la Red del MSE SFT a nivel de UGEL, se precisa lo siguiente:

- Las Redes de las II.EE. del MSE SFT se constituyen como espacios de cooperación, intercambio y aprendizaje colaborativo entre profesores, directivos y aliados estratégicos del ámbito local y regional.
- Su objetivo fundamental es fortalecer la calidad de la formación técnica.
- Es obligatorio conformar al menos una red por UGEL, la cual debe ser formalizada mediante resolución directoral emitida por la UGEL, remitiendo dicha resolución a la DRELM para el reconocimiento oficial de la red y su equipo directivo.

Por tales consideraciones, y en cumplimiento de las orientaciones de la DRELM formalizadas en el Oficio Múltiple N.° 00541-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, este despacho convoca a todos los directores, subdirectores, jefes de taller y un (01) docente por especialidad técnica de las II.EE. de Secundaria con Formación Técnica a participar obligatoriamente en la Asistencia Técnica Presencial, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Día: martes, 21 de julio de 2026.
- Hora: 2:00 pm.
- Lugar: Auditorio de la IE 046 Víctor Raúl Haya de la Torre.
- Objetivo: Brindar las pautas clave para la implementación de las disposiciones del MSE SFT y realizar las coordinaciones necesarias para la conformación y formalización de nuestra Red a nivel de la UGEL 06.

Agradeciendo de antemano su puntual asistencia y su constante compromiso con la mejora de la calidad de la educación técnica de nuestros estudiantes, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.° 06

MMOV / J(e). AGEBRE
FDAC / Esp. EBR – AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0632675

CLAVE: 7A4B59

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

